# ANEXO: DESCRIPCION DE TOMA DE COORDENADAS GPS PARA OBRAS NUEVAS

La toma de coordenadas de las obras nuevas, elementos viales o mejoramiento de la superficie de roda construidas a través de los contratos de mantenimiento deben ser georreferenciadas siguiendo los lineamientos de la resolución 412 del 2020 del Ministerio de Transporte (o la última vigente), "Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones". En esta resolución se encuentra la guía metodológica para el levantamiento de información (georreferenciación y sistema de coordenadas), capas de información, atributos (información de los elementos) y formatos de entrega. La información debe ser cargada en las capas donde existan elementos nuevos o donde se mejoró la superficie de rodadura, por ejemplo, si se construyó un muro se debe registrar en la capa MUROS, alcantarillas en la capa OBRASDRENAJE, etc.